

El pueblo de San Bernardino de Quepo

Identidad del pueblo de Quepo y el de Cochira o Cuchiras

Por el Lic. don Pedro Pérez Zeledón



LIC. DON PEDRO PÉREZ ZELEDÓN

4 de enero de 1854 — 31 de mayo de 1930

Eminente hombre de Estado costarricense.
Jurisconsulto, Diplomático e Historiador.

Cuando en 1519 recorrió Hernán Ponce de León, de orden del licenciado Gaspar de Espinosa y en interés de Pedrarias Dávila, la costa del mar del Sur desde la Punta de Burica hasta el Golfo de Nicoya, tuvo aquél el propósito de saltar a tierra en el paraje denominado *Cuchiras*, situado a media distancia entre Golfo Dulce y Golfo de Nicoya; lo que no osó poner en práctica, porque halló a los indígenas aparejados para defenderse con mucha gente armada.

Pocos años más tarde anduvo por tierra Gil González de Avila aquella misma costa, visitando de paso el citado pueblo, que llama Cochira; y según Andrés de Cerezeda distaba éste de Corobareque, boca del Río Coronado o Grande de Térraba, trece leguas.

De ello puede inferirse que *Cochira* o *Cuchiras* ocupa el sitio de uno de los ríos Savegre, Naranjo o Paquita. En la altura, a espalda de este último río, se conoce hoy una sierra con el nombre de "Chiras"; y entre el Naranjo y el Paquita se destaca un promontorio llamado desde muy antiguo "Punta de los Quepos", cerca de la cual hay unos farallones visibles de gran distancia, que llevan el nombre de "Islas de Quepos".

Motivo sobrado existe, por tanto, para admitir la probable identidad de Cochira y Quepo. Lo conspícuo del paraje, bien marcado por la naturaleza y bien

conocido en antiguos mapas, lleva sin violencia, por otra parte, a la conclusión de que ese punto y no otro es el mojón esquinero sudoccidental pretendido por Pedrarias Dávila para límite del territorio de su nueva gobernación de Nicaragua, el cual denominó éste *Chiuchiras*, y sitúa a treinta y cuatro leguas de Bruselas.

Otros datos apoyan esa conclusión, y son éstos: Juan Vázquez de Coronado, que visitó el pueblo de Quepo en 1563, dice que está emplazado en *sabana limpia*, aguas arriba de un río, a distancia de cuatro leguas del mar del sur y con buen puerto en él.

El marino Mohedano y Saavedra escribe en 1684 que el Río de la Estrella, (nombre que mucho tiempo se dió en cartas náuticas, por error, al Río Naranjo) baja de una serranía alta que está sobre la costa y sale a una ensenada pequeña en la punta suroeste de la cual están dos farallones grandes, cerca uno de otro, que se llaman de Queipo, y hay además dos pequeños farallones pegados a tierra y a la serranía, donde existe un pueblo que llaman "Queipo".

Don Diego del Haya, Gobernador de Costa Rica, expresa en 1719 que desde el Puerto de Caldera y por su costa de sotavento están los farallones de Quepo.

Alcedo, por último, dice que el pueblo de Quepo se halla a orillas del mar del sur en la boca del Río Estrella (Naranjo).

El nombre que en tiempo de Coronado se daba a ese río, era el de "Los Mangles".

A idéntica conclusión se llega tomando en cuenta la distancia a que se hallaba Quepo de otros puntos fijos bien conocidos e indubitables.

Juan Dávila, compañero de Coronado en su expedición famosa a Quepo, pone este lugar a treinta leguas de Cartago.

Fray Alonso de la Calle, doctrinero de Quepo por muchos años, calcula esa misma distancia.

De igual modo de pensar son los gobernadores Arias Maldonado (don Rodrigo) y don Diego del Haya.

Vázquez de Coronado (don Juan) gradúa la distancia en 23 leguas a partir de Aserri, sean 26 leguas a partir de Cartago. En otro lugar dice que Quepo dista del Río entrada de la Provincia de Turucacá (boca del Río de Térraba) cinco jornadas.

Puede creerse, con todo, que el verdadero asiento de Quepo no es el Naranjo, sino el Río Savegre, por esta consideración: Quepo estaba asentado en *sabana limpia*; y a cuatro leguas de la boca de Naranjo (Estrella, Mangles) no se halla rastro de la preexistencia de un terreno de esta clase; mientras que a igual distancia de la boca de Savegre sí existe precisamente sobre su ribera izquierda, una extensa sabana que, a principios del siglo XIX, tenía ocupada con ganados suyos la cofradía de los Angeles de Cartago.

Ahora, como el Savegre y el Naranjo suelen unir sus aguas por largas temporadas para descargar por una sola boca, fácil es tomar un río por el otro; sucediendo que cuando el cauce del Naranjo prevalece, la salida se hace por la ensenada de los Quepos.

En resumen, si es verdad que no hay certidumbre acerca de cuál es el punto donde existió la población de Quepo, es muy probable no pase del norte del río



Paquita, ni del sur del río Savegre. Por esto conceptuamos equivocadamente el cálculo del doctor Thiel, que piensa ser dicho punto la playa de Pirris, y suponemos, más cercana a la verdad la opinión de don León Fernández y don Manuel María de Peralta, que están por la región del río Naranjo.

POBLACION DE QUEPO

Que el pueblo dicho alcanzaba al tiempo de la conquista una población considerable, se deja ver por el testimonio de Hernán Ponce, quien (1519) mandando cuarenta españoles bien armados, no se atrevió a afrontar la indiada que le estorbó el desembarque. Esto supone muchas centenas de indios de guerra; y por lo tanto la población total tenía que contarse no ya por centenas sino por millares. Cerezeda, tesorero real en la expedición de Gil González, (1523) anotó en sus cuentas como dádiva de *Cochira* una cantidad de oro superior a la de que, por turno, habían hecho ofrenda los catorce caciques visitados, de Burica a los "Güetares, si se exceptúa a Durucaca, que dió más oro. Vázquez de Coronado estimó (1563) aquella población en 1500 almas, número en perfecta armonía con la prestación de ciento y más indios de carga que el cacique de Quepo hizo para la continuación de la jornada. Y es de tener en cuenta que cuando Coronado pasó por Quepo, ya habían asolado los tenientes de Pedrarias, como lo hicieron en toda nuestra costa del Pacífico, el pueblo indicado en sus frecuentes peregrinaciones de Panamá a Nicaragua y viceversa, con motivo de los conflictos que culminaron con el sacrificio de Francisco Hernández de Córdoba. Y ya habían traficado allí después el yerno y nietos de aquella fiera humana, o sean Rodrigo, Hernán y Pedro de Contreras, en la saca de esclavos indígenas para los trabajos de minas del Perú y otras partes, con aniquilamiento de las infelices muchedumbres.

Por la importancia que en 1569 se daba a Quepo, en el repartimiento de indios de aquel año se adjudicó dicho pueblo, calculado en mil almas, a la corona real, como cabecera de provincia y puerto que era.

Determinación fué ésta equivalente a una sentencia de muerte. Porque pueblo indígena encomendado a un particular, aunque oprimido y tiranizado siempre por el encomendero, tenía un defensor nato en su mismo dueño y tirano contra las violencias e injusticias del gran número de advenedizos privados de encomienda; en tanto que pueblo puesto en cabeza de su Majestad era presa indefectible de corregidores, doctrineros y advenedizos sin alma ni conciencia, dispuestos a enriquecerse a toda prisa, sin trepidar ni ante el extremo de la extinción de la misera raza conquistada.

TERRENO Y AGRICULTURA DE QUEPO

Esta era la condición de la vía adoptada por Vázquez de Coronado, a indicación del cacique de Aserri para llegar a Quepo.

El camino, dice aquél, se pasó con trabajo y hambre, por ser todo montaña..." "De este Real (Candelaria) fué el campo en diez días a la provincia de Quepo, por caminos tan fragosos, que creo de la suerte no se han visto en Indias; por montañas y sierras tan ásperas que no se pueden significar, abriendo caminos que

ayudándonos con uñas y manos no los podíamos pasar. Padeciéronse trabajos de sed y hambre y los caballos nos dieron no poca pesadumbre: de cuarenta que llevamos solo veinte llegaron a Quepo, y pasaron por partes que parece imposible...

"Es camino despoblado y de las más ásperas montañas que he visto y, según opinión de algunos, que se han visto. Pasáronse trabajos intolerables de hambre y sed, y de abrir caminos por peñas tajadas y subir y bajar grandes cumbres, tan lluviosas y cavernosas que por maravilla se veía el sol. *Entendióse haberme llevado los indios por este camino, para que todos pereciésemos y así pareció claro por el que hallamos a la vuelta, que fue bueno en comparación del que llevó a la ida...*"

Mostróme Corohorre camino por la provincia de Pacaca, que aunque algo áspero era más bueno, en comparación del pasado por donde me llevó Accerri"

Fuera o no artero el proceder de Aserri, Corohorre, cacique de Quepo, dió excelente acogida al español.

A la primer noticia de la inesperada visita, envió Corohorre a uno de sus principales con víveres para la alimentación de la vanguardia; y una vez llegado el Capitán con el grueso de la expedición, vino mensajero del cacique con cincuenta o sesenta indios cargados de puerco, maíz, pinol y fruta; y al siguiente día llegó el propio cacique con más abundante provisión, que era el presente más valioso apetecible para los famélicos expedicionarios. Obsequióse además a Coronado con diez aguilillas de oro, que dió el indio con desprendimiento, como si se tratara de fruta, cacao o heno. Hubo entre las piezas un grano de oro de río comenzado a labrar para patena y una aguililla acabada de hacer. Mantuvo el indio de continuo cincuenta o sesenta hombres para el servicio del campo español.

No es para desestimada la versión que da Juan Dávila del proceder del cacique de Quepo a la llegada de Vázquez de Coronado a su cacicazgo: "otro día, dice Dávila, marchamos (partiendo del Real de la Candelaria) y sin éste otros cuatro por la tierra más áspera que creo hay en el mundo, todo montaña muy áspera; y el sexto llegamos a la provincia de Quepo, adonde, teniendo noticia el cacique de la dicha provincia que éramos llegados, salió con hasta veinte indios y rogó al General que mandase a los soldados que no les hiciesen mal, ni fuesen a les robar sus casas, que él prometía de dar al General todo recaudo, porque de indios de la provincia de Pacaca había sido informado, el General iba en demanda de mucho oro; que él lo llevaría allí y iría en persona. El General mandó no se le hiciese daño ninguno, dándole las gracias por lo ofrecido".

Con referencia al terreno dice Vázquez que el de Quepo tiene buen temple, cielo y suelo, invierno y verano; y hay en él mucho oro, ropa y gran abundancia de mantenimientos, como maíz, frisoles, calabazas, algodón, yucas, piátanos, zapotes, y todo género de frutas.

En otro pasaje dice: "Hay en esta provincia cacao, mantas, hilo como lo de Nicoya, todos géneros de comidas de indios, en grandísima abundancia; la gente más limpia y de más razón que se ha visto. Es provincia de más caudal y ser que Nicoya".

En 1737 se dice de Quepo: "País abundante, dilatado y de buen temperamento, con puerto inmediato en la mar del sur, con campos muy capaces para abundantes crías de todo género de ganado".



De los indios de Quepo formó Coronado muy favorable opinión. De Coronado escribe: "es el más lindo indio que he visto en indias". De los demás indios escribe: "es gente bien agestada, belicosa, muy guerrera, habilísima en su manera. Trata verdad, cosa pocas veces vista entre ellas. No se emborrachan y tienen mucho oro y ropa".

CORREGIDORES

Quienes fuesen los corregidores de Quepo de 1569 a 1660 es inaveriguable en el día, pero se sabe de cierto que los hubo y que no ganaban sueldo. Del siglo XVII se conocen estos: Juan Ramírez Polaino, Juan de Enciso, Pedro de Flores, Celidón de Morales, Cristóbal Argüello, Jerónimo de Retes, Juan de Ulate, Pedro Díaz de Loría, Francisco Alvarado y Juan Vázquez de Coronado, descendiente de su homónimo el conquistador. Del siglo XVIII sólo aparecen Tomás Ponce de León y Francisco Morales. En 1660 se suprimió el oficio, pero fué pronto restablecido.

Superfluo sería estudiar la fisonomía moral de cada uno de los funcionarios dichos. Ya caballeros hijosdalgo de alto nombre y grandes pretensiones, ya meros aventureros de escala inferior, todos aspiraban a esos puestos no obstante su pobre dotación; y en el breve término de su mando acumulaban fortunas no pequeñas. Uno de ellos, figura conspicua de la colonia, pero sin un real, corregidor de Quepo a mediados del siglo XVII, pudo sacar de aquel agonizante pueblo recursos bastantes para dotar a sus hijas regimiento. En el juicio de residencia fue este Corregidor condenado a inhabilitación perpetua para el desempeño de oficios públicos, con más una multa de mil pesos; pero a instancia de los herederos, que gozaban de influencia en Guatemala, se consiguió la absolución del difunto en lo tocante a multa.

En 1639, siendo corregidor Cristóbal de Argüello, los indios Francisco Sánchez y Francisco Abso, por sí y en nombre de sus connaturales de Quepo, se presentaron en la capital del Reino, tras un viaje a pie de 300 leguas, para pedir justicia por los infinitos agravios que les hacía aquél. Argüello los apremiaba continuamente a ir al monte a sacar pita para que sus mujeres la hilaran y a ir al mar para teñir el hilo de caracol, lo cual les impedía acudir al beneficio de sus milpas y sembrados, sin pagarles por todo eso cosa alguna, de donde resultaba estar pobres y en gran necesidad. Añadían que tan desordenada era la codicia de Argüello que a los indios, fiscal, maestro y sacristán, estando legalmente exentos de acudir a servicios personales, también los ocupaba en lo referido. Concluían los indios pidiendo se librase recaudo para que los dejara libremente a todos vivir quieta y pacíficamente en su pueblo.

Este Corregidor no hacía mucho había testado nombrando heredero, por no tenerlo forzoso, a la Cofradía del Santísimo Rosario. Resultado de la queja contra Argüello fue el nombramiento de Jerónimo de Retes, que precisamente empeoró la triste suerte de los indios.

En 1660, siendo Corregidor de Quepo Juan Vázquez de Coronado, determinó la Corona suprimir dicho empleo, a instancia de la Audiencia de Guatemala. Fundamento de esta medida fué el hecho de que desde la capital del Reino no era fácil mandar quien sirviera el puesto, por la distancia; y el de que nombrar para ese

cargo a persona nacida en Cartago, era meter a los indios en esclavitud, "porque los sacan de sus pueblos para sus casas, estancias y otras grangerías y para darlos y repartirlos a sus deudos, causa por que se han despoblado y el rey pierde sus tributos".

DOCTRINEROS

Se ignoran el nombre y hechos de los doctrineros de Quepo en el siglo XVI, salvo los de Fray Juan Pizarro, cruelmente sacrificado por la indiada el día 5 de enero de 1581. Al siglo XVII pertenece Fray Alonso de la Calle, que prestó asidua colaboración a Gonzalo Vázquez de Coronado para la apertura del camino de Mulas a Panamá, en 1601; Fray Gabriel de la Torre, 1652; Fray Juan de San Antonio, varón de grandes virtudes, 1666; Fray Claudio de Aguilar, de quien se hará especial mención, 1675; Fray Diego de Macotela, varón virtuoso; Fray Juan de Matamoros 1693; Fray Antonio Margil, de gran fama por su santidad y milagros, pero de muy cortas letras y de entusiasmo evangelizador tan exagerado, que pone en su pluma evidentes despropósitos, 1691; y Fray Melchor López, compañero de Margil, 1691. Del siglo XVIII sólo aparecen Fray Juan de Miranda, 1739, y Fray Juan Montoya, 1746, a quien le tocó la misión poco envidiable de liquidar el histórico pueblo, llevándose a Boruca sus últimos representantes.

FRAY JUAN PIZARRO

Sobre las cualidades morales de este religioso hay en los archivos luces muy contradictorias, que es menester contrapesar para acercarse al conocimiento de la verdad histórica.

De un lado se afirman de él excelencias y virtudes tales que parece estuvo a punto de ser llevado a los altares a título de santo y mártir, de otro lado se le atribuyen imprudencias y excesos que fatalmente habían de conducirle a perecer tan tristemente como pereció.

Oigamos el testimonio de admiradores y censores.

El doctor Thiel da así su versión:

"En diciembre de 1581 o enero de 1582 se fué Fray Juan Pizarro, solo acompañado de tres individuos, muchachos ya cristianos, a Quepo, y trabajé en la conversión de los indios. Los quepos celebraban en aquellos días una fiesta a la cual habían convidado a los cotos de Turucaca. Embriagados los indios con la chicha se fueron a buscar a Fray Juan para matarlo; lo encontraron de rodillas rezando en una choza, cayeron sobre él, le quitaron la cuerda del hábito y se la pusieron al cuello, arrastrándolo así por el pueblo, y por último lo ahorcaron en una viga".

Esta versión está evidentemente inspirada en la que se cita en la página 121, nota b, de la Historia de Costa Rica por don León Fernández, que dice así:

"El valeroso e insigne mártir fray Juan Pizarro (que fué natural de Extremadura y hijo de la provincia de San Miguel) llegó a Indias con deseo de hacer fruto en los idólatras. En Yucatán y en Costa Rica trajo muchos pueblos al suave yugo del evangelio. Fué excelente en todo género de virtud, en pobreza evangélica, en la virtud de la castidad, en caridad y amor de Dios y del prójimo. Finalmente fué a predicar a los pueblos de la provincia de Nicaragua (la cual se descubrió

año de mil y quinientos veinte y dos por Gil González de Avila). Sucedió que los indios se emborracharon en unos juegos y fiestas que hacían. Con esto fueron de tropel a la casa o choza donde el bienaventurado padre estaba hincado de rodillas, recogido en profunda oración. Diéronle allí muy crueles azotes y lleváronle arrastrando de su cordón, trayéndole por lugares ásperos y pedregosos, habiéndole también molido con muy recios palos. Como aun todavía estuviese con vida, se la quitaron ahorcándole de una viga. No se contentaron con esto, quemaron también la iglesia que les había fundado, aplicando a usos profanos y ilícitos las sagradas vestiduras con que celebraba. Estas deformidades sacrílegas hicieron esta gente sin Dios, aunque no se olvidó de castigarles tal exorbitancia y maldades; porque dentro de un año pagaron con la vida la pena que a sus enormes culpas se debía”.

En opuesto sentido se pronuncia el Gobernador de Costa Rica, don Diego de Artieda, contemporáneo de los sucesos, en carta dirigida al Rey, desde Granada, Nicaragua, con fecha 18 de marzo de 1582, que en lo conducente dice:

“... e tenido nueva sucedió que en el pueblo de Quepo, encomendado en la Real Corona de Vuestra Majestad, Fray Juan Pizarro, no habiendo consentido ir con él soldado ninguno para su guarda, se fué a doctrinarlo y llegado azotó a un hermano del cacique y a otros dos principales, públicamente, estando en la doctrina. El cacique y los demás principales se levantaron y tomaron a él y a otros muchachos naturales de la tierra y los ahorcaron, cristianos que con él tenía. Por acudir a sosegar y castigar este levantamiento me es forzoso dejar las cuentas empezadas a mi Teniente...”;

De Esparza escribe de nuevo al Rey el Gobernador Artieda, con fecha 30 del mismo mes, sin añadir una palabra sobre el movimiento de Quepo; y no hay más referencia coetanea para formar juicio.

Como antecedente para éste existe, con todo, una luz no despreciable, fehacientemente documentada; y es el dictamen vertido por Fray Juan el 10 de enero de 1569, cuando resolvió el Gobernador Perafán de Rivera un histórico conflicto con el ilegal y odioso repartimiento de los indios de Costa Rica. Precisamente el parecer del venerable Guardián del Convento de San Francisco, Fray Juan Pizarro, fué la suprema voz que se levantó para impulsar y justificar la comisión del horrendo crimen. Este fué el convincente razonamiento del consejero:

“Que menos inconveniente era repartir la tierra, que no que quede desamparada y despoblada: porque de lo uno no se le sigue a Dios Nuestro Señor, ni a su Majestad, ningún servicio antes desservicio con la continuación de las ofensas y abominaciones que cada día los naturales cometen con sus idolatrías, muertes e sacrificios; y de lo otro se les sigue conocidamente gran servicio con la salvación de las ánimas infieles; porque, según dice San Gregorio, ningún servicio mayor se puede hacer a Dios, nuestro Señor, que traer las ánimas que andan descarriadas a su santo conocimiento y a que sean salvas; lo cual es de creer que la intención de su Majestad, como cristianísimo Príncipe, pretende más que otro interés alguno; demás de que con la dicha encomienda se le descarga su Real conciencia y no hace agravio a los que le sirvieron en usar con ellos de novedad; y éste es su parecer en Dios y en conciencia, y lo firmó de su nombre. (f.) Fray Johan Pizarro”.

Para bien, pues, de las almas de los indios, y vulnerando por modo escandaloso, las claras y terminantes prevenciones del Monarca sancionadas con penas severísimas, se redujo a esclavitud, en un solo día y para varias generaciones, en beneficio de los conquistadores, a toda la población indígena de Costa Rica, con la culpable complicidad del futuro mártir de Quepo. (*)

FRAY CLAUDIO AGUILAR

Este virtuoso sacerdote hizo a pie viaje a la capital del Reino de Guatemala para impetrar de la Audiencia y personas caritativas recursos destinados al fomento del culto en Quepo y formación de un hato de ganado en beneficio de la indiada a su cargo. El resultado de su esfuerzo fué satisfactorio por extremo.

Tal era la fama de su santidad y virtudes, que “habiendo muerto el 22 de setiembre de 1680 en una montaña distante de Cartago más de veinte leguas, esto es, como cinco leguas acá de Quepo, asistido de otro religioso sacerdote y de un ermitaño, fué traído a la ciudad, dándole al cuerpo difunto aguaceros y soles, sin tocarle corrupción, novedad que ocasionó a toda la provincia, moverse a verle y asistir a su entierro, que se hizo el día 27, estando su cuerpo que no parecía difunto, sino que dormía”.

CASTIGO DE LOS INDIOS HOMICIDAS

Ni un instante puede ponerse en duda que el Gobernador Artieda usó de mano fuerte en desagravio del crimen cometido en Quepo el 5 de enero de 1581. Tal debió ser el condigno castigo, que de aquel brioso pueblo, que en 1519 había puesto miedo en Hernán Ponce, y del cual en 1563 hace tan altos elogios Vázquez de Coronado, en 1600 no quedaba más población que 250 almas. Pero de la vindicta tomada no queda rastro.

Acaso fué considerada insuficiente, porque algo más de treinta años después de cometido el crimen, se abrió proceso jurídico sobre el caso, nada menos que por un Oidor de la Real Audiencia del Reino, el doctor don Pedro Sánchez de Arraque, de visita en Costa Rica; se prendió al cacique Andrés Alfaro y otros indios de Quepo, sindicados de coautores del hecho, se les dió defensor de oficio y se les condenó, o a lo menos se condenó a muerte a Alfaro, según aparece de fragmentos de los autos existentes en el archivo colonial.

* *Nota de la Dirección.*—Mal avisado nos parece aquí el historiador dejándose llevar por la corriente literaria de su tiempo, al formular este duro juicio de “culpable complicidad” sin tomar en cuenta el fundamento mismo del voto de Fray Johan Pizarro: ...“que con la dicha encomienda se le descarga su Real conciencia y no hace agravio a los que le sirvieron en usar con ellos de novedad...” y cuándo en un párrafo anterior el Licenciado Pérez Zeledón, afirma que el sistema de encomiendas era preferible con todos sus males a que los pueblos quedasen “en cabeza de su Majestad, presas indefectibles de corregidores, doctrineros y advenedizos sin alma ni conciencia”, y esa es la verdad, que una cosa era dictar disposiciones en el Consejo de Indias y otra, muy otra, batir el cobre en esta América de entonces. Repartir los dominios de la Corona entre los conquistadores no solamente era “descargar la conciencia del Rey” sino la única manera de colonizar y civilzar el Nuevo Mundo. Por otra parte no repartir la tierra conquistada, en feudos conforme al uso y derecho medioeval, era como muy bien dice Fray Pizarro “usar con ellos de Novedad” agravando el Rey a quienes tanto le sirvieron, y provocando quizás con una revuelta un estado de cosas, mil veces más desastroso. No hay pues en el voto razonado del futuro mártir de Quepo, nada que desdiga de sus intrínsecas virtudes ni desmerezca el testimonio que dió de Cristo con su sangre.

El auto de nombramiento de defensor, así como el acta de aceptación del cargo son documentos que merecen ser conocidos íntegramente, y dicen de esta manera:

“En la ciudad de Cartago, a seis días del mes de junio de mil e seiscientos y once años, García de Quiros, alcalde hordinario en esta ciudad por el rrey nro. sr., aviendo visto esta causa contra Juan Quetapa, yndio de Parragua, dixo que, para ella y las demás que le han sido rremitidas por el dho. oydor para las sustanciar, nombrava e nombró por defensor de los dhos. María Pixoro y Juan Quetapa y Barme. Sabuquira, don Andres de Alfaro y los demas yndios del pu^o de Quepo questan presos que trujeron con el dho. don Andres de Alfaro, en lugar de ju^o López de Aragón á Franco. de Andarrieta, vzo. de la dha. ciudad, persona de confianza, al qual mando parezca y lo acete y aga la solenidad del juramento necesario y dé la fianza, y fecho proveerá justicia: y estando presente el dho. Franco. de Arrieta, yo el dho. escrivano le notifiqué lo proveído por el dho. alcalde, el qual dixo que acetava y acetó el dicho nombramiento de defensor de los dhos. yndios, y juró a Dios y a la cruz en forma devida de dro. de lo usar bien y diligentemente, y donde su saver no bastare, lo tomará de personas savias y que más entiendan: y este pleyto y causa y los demás de los dichos yndios y cada uno dellos, los seguirá por todas ynstancias y no los dexará yndefensos: y donde viere el pro de los dhos. yndios y cada uno dellos y sus bienes lo alegará, y su mal y daño lo arrediará: y dixo sí juro y amen: y si algun daño, pérdida o menoscavo viniere a los dhos. yndios é sus bienes, lo pagará con su persona y bienes que para ello obligó y ofresció por su fiador á Martin Prieto del Cast^o, vzo. desta dha. ciudad questá presente, el qual dixo que a oido lo quel dho. Franco. de Arrieta a jurado e prometido, y que le fflia é ffió en tal manera que hará é cumplirá todo aquello que a jurado é prometido, como va declarado, que a aquí por rrepetido: y no lo haciendo y cumpliendo assí, él, como su fiador é principal pagador, é haciendo, de deuda y negocio ageno, suyo propio, y sin que contra el dho. Franco. de Andarrieta ni sus bienes sea fecha, ni que se aga, diligencia alguna de fuero ni de dro., ley ó beneficio, con las leyes de las espensas expresamente rrenunciadas, cumplirá lo que dexáre de cumplir é pagará lo que dexáre de pagar é fuere juzgado y sentenciado contra él: al cumplimiento anbos a dos, principal y fiador, obligaron sus personas y bienes, y dieron poder á las justicias del rrey nro. señor, de cualesquier partes é lugares que sean, al fuero é jurisdiccion de las quales de cada una dellas se sometieron con sus personas y bienes, y rrenunciaron las leyes de su favor y su propio fuero é jurisdicción y la ley *sed convenendo de jurisdictione omnium judicum*, como en ella se contiene, para que las dhas. justicias y cada una dellas los conpeían á lo que dho. es como por sentencia pasada en cosa juzgada, y rrenunciaron las leyes de su favor y la generalidad della, y lo firmaron de sus nombres, á los quales conozco: y al dho. alcalde le decirnió la dha. defensoría y le dió poder para la usar y exercer: á todo lo qual ynterpuso su autoridad y decreto judicial quanto puede y con dro. deve, y lo firmó de su nonbre: testigos Jusepe de Bonanza y Gaspar Pereira, vecinos desta dha. ciudad, y por Martin Prieto del Cast^o un testigo— (f) García de Quiros — (f) Frco. Arrieta — Por t^o— (f) Jusepe de Bonanza — Ante mí — (f) Grmo. Phelipe, srno. puco.

La ejecución del cacique Alfaro consta en carta dirigida al Rey de Guatemala a 24 de enero de 1613, por el Oidor Arraque. El transcurso de más de 30 años no fué tomado en cuenta ni aun para moderar la pena extrema impuesta al cacique. En cambio al uxoricida cacique Juan Quetapa, por ese y otros delitos, supuestos o verdaderos, le impuso el mismo Arraque dos años de destierro de su pueblo (Parragua) descontables en servicio de su Majestad en la reconquista de Talamanca.

REPOBLACION DE QUEPO

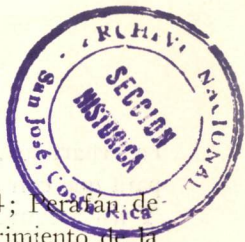
Como quiera que la población del antiguo corregimiento bajase en principios del siglo XVII, a mucho menos de las 250 almas que tenía el año de 1600, se discurrió verificar por mano del capitán Pedro de Flores y con la colaboración eficaz del doctrinero de Quepo Fray Alonso de la Calle la conquista de los indios cebacas establecidos en la península de Golfo Dulce, o sea la lengua de tierra que separa este Golfo del océano Pacífico. La expedición dió el resultado apetecido; y los 180 indios, varones y hembras, mayores y menores, cazados en su tierra natal, fueron trasladados a Quepo y entregados allí al corregidor don Juan Ramírez Polaino, por acta formal. Como justificación del hecho hizo constar Flores que en poder de los cebacas había hallado 24 cabelleras de indios enemigos sacrificados, con más el cuerpo de un niño de 3 o 4 años vendado, con los ojos saltados por el golpe del sacrificio.

Este capitán Flores pasó luego a la conquista de Talamanca, y allí perdió a su mujer Isabel Juarez y sus cuatro hijas, en el alzamiento de 1609.

En 1619 recibió comisión el sargento Manuel de Flores, hijo de Pedro, para ir a sacar de los montes, hasta de 20 leguas de distancia, indios de Quepo prófugos de su pueblo por maltratamiento de sus corregidores y doctrineros, la cual desempeñó reingresando diversas familias a su antiguo asiento.

APERTURA DEL CAMINO DE PANAMA

En 1601 abrió don Gonzalo Vázquez de Coronado, Adelantado de Costa Rica, el camino de mulas que de Cartago se dirigía a la frontera de Panamá. Claro es, aunque a decir verdad no consta el hecho en ningún documento, que en esa empresa tuvo parte muy principal el pueblo de Quepo, aislado entre montañas a treinta leguas de todo otro centro de población, y base indefectible de provisión de brazos, guías, cargueros, nadadores, pescadores, cazadores, constructores de alojamientos de paja, etc. De allí tuvieron que salir los alimentos de la expedición. Este debió ser un sacrificio enorme, agotador, para un pueblo tan oprimido y quebrantado de antemano. El camino se puso al servicio de los traficantes. Coronado recogió la gloria de su apertura, y la que no tomó el jefe se la apropió el doctrinero La Calle. A la indiada sólo le cupo en suerte el afán y el olvido. En adelante las partidas de mulas no se embarcaron como antes en Caldera sino que, más económicamente, hicieron el camino por tierra. Surgió súbitamente un negocio eminentemente lucrativo; el Rey tuvo una nueva gabela, y el indio continuó impertérrito al cumplimiento de su destino, trazado desde el aparecimiento del blanco en Indias, absorción por el extranjero o su completa desaparición.



VISITAS DE GOBERNADORES

Visitaron Quepo Juan Vázquez de Coronado, en 1563 y 1564; Perafán, de Rivera en 1571, de regreso de su expedición circular para el descubrimiento de la región austral, ochentón que viajaba acompañado de su mujer doña Petronila; Gonzalo Vázquez de Coronado, cuando se verificó la apertura del camino de Panamá antes aludido, en 1601; Juan de Ocón y Trillo, en 1612; Juan de Villalta, en 1633; Juan Fernández y Salinas de la Cerda, en 1653; y Lorenzo Antonio de Granda y Balvín, en 1710.

Estas visitas de Gobernadores jamás daban fruto alguno beneficioso al indio; en cambio imponían fuerte gravamen al Tesoro Real, como puede deducirse del presupuesto de gastos hecho en 1739 para el viaje proyectado por el Gobernador Carrandi y Menán y el Obispo Zatarain a los pueblos de Quepo, Boruca y Térraba. Para la estimación de gastos se convocó una junta de notables, la cual formuló el presupuesto así:

Se hace preciso y necesario llevar veinte soldados con su cabo, con la prevención correspondiente de carnes, biscochos de pan y de maíz; y para más clara inteligencia se ponen y desmenuzan en esta forma: carne de vaca salada, 600 libras; 4 lechones salados, 4 terneras saladas; 16 arrobas de biscocho de trigo; 1800 libras de biscocho de maíz; 16 arrobas de sal, 100 libras de chocolate molido, para la gente; otras 50 de chocolate de canela; 50 pesos de rapaduras, 30 arrobas de azúcar, 50 gallinas, 40 libras de manteca de vaca, 400 huevos, 1 fanega de frijoles, 12 quesos; 24 frascos de aguardiente (cada frasco 2 y media botellas); 9 arrobas de velas de sebo; 100 velas de cera, 30 cajas de dulce, cebollas, ajos, culantro, pimienta, pimienta, cominos, clavo y canela, lo que pareciere necesario; 8 ollas de cobre para cocinar; 6 taburetes y 1 mesa de campaña; 45 mulas para la carga y conducción de bastimentos, en que se incluyen los de silla para la familia y las que deben ir de retén, con los arrieros y mozos necesarios; con más 100 pesos de cacao en grano para comprar en Boruca las menudencias necesarias, cuyo importe por ser del servicio de ambas majestades (Dios y el Rey) se deberá satisfacer del ramo de guerra y por su defecto del de Real Hacienda, y en caso de no haber, de uno u otro.

Lista parte de las provisiones, de mejor acuerdo y por ser ya tiempo inadecuado para el viaje por la proximidad de las lluvias, se determinó aplazar para el verano siguiente el viaje proyectado, que nunca se efectuó.

QUEJAS CONTRA CORREGIDORES Y DOCTRINEROS

Las quejas elevadas al Trono y a la Audiencia contra corregidores y doctrineros, por abusos de todo género por ellos cometidos en perjuicio de los indios, eran incansables. Sólo se hará mención aquí de las principales.

En 1711 escribe el Obispo Garret y Arloví al Rey:

“El pueblo de Quepo formaba el corregimiento más celebrado de Costa Rica y ahora tiene solo diez indios, que yo confirmé a todos”.

En otro pasaje agrega: “Para que le tiñan hilo morado los hace (el Teniente de Gobernador) vivir como brutos en la playa por meses enteros, sin oír misa, y desoñándolos a azotes para que acudan con la porción de hilo que se les



la repartido”. “El mismo padre Francisco practica con ellos la misma crueldad, para que con dicho hilo morado, como género más noble, le paguen su ración...”

Y así aseguro que aquellos miserables no son tiernos discípulos a quienes se enseña la ley de Dios, sino infelices esclavos, que con sus sudores sangrientos sirven a la codicia y al interés. “Aquel trato cruel y continuado de sus jueces es el tirano verdugo de sus vidas”.

Quien habla en el siguiente extracto es el Gobernador indio de Boruca, Bartolomé Garita:

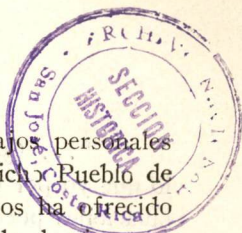
“Cada año pagamos 780 y más pesos en hilo morado, telas y mantas desde el tiempo que estuvo en nuestro pueblo de cura el padre fray Juan de Miranda, y esto de nuestro sudor y trabajo personal para las misas que allí dejó introducidas de las cofradías del Santísimo Sacramento, Asunción de Nuestra Señora y Animas, para las cuales dichas cofradías se nombran mayordomos y oficiales, así varones como mujeres, y teñir hilo morado para pagar dichas misas, y las mujeres a tejer telas, mantas y otros ejercicios mujeriles, sin tener las dichas cofradías otro fundamento que nuestro afán y trabajo personal; y en esta cantidad de pesos se incluyen los que nos introdujeron de que todos los indios que son de un nombre, así varones como mujeres, cada uno contribuya con una onza de hilo morado, para una misa, y yo el dicho Gobernador Garita pago por mí solo el día del nombre de mi santo, una misa. Además de esto, todas las Pascuas de Navidad concurrimos todos los indios, varones y mujeres, a la Iglesia de nuestro Pueblo, á la adoración del niño Dios, y dicho nuestro Cura Doctrinero manda poner en la Iglesia junto á sí una petaca, y en ella vamos ofreciendo, unos el hilo morado, otros la pita y otros el cacao, y acabado esto el Padre manda llevar la petaca a su Convento.

“Demás de lo dicho, cada cofradía de las ya referidas hacen dos milpas de maíz, que se cogerá de cada una de treinta á cuarenta fanegas, y por cada milpa sólo se les abona tres pesos, y lo mismo se entiende de los frijolares.

“El común de nuestro Pueblo hace otras dos milpas y otros dos frijolares para dicho Padre Cura, sin pagar el trabajo personal, y cada ocho días se le paga la ración. Este maíz y frijoles lo cargan los indios é indias de nuestro Pueblo y el de *San Francisco de Téxaba*, que está allí inmediato, á sus costillas, y lo van á dejar hasta el puerto, que hay de cinco á seis leguas, sin que por ello se les dé paga alguna; de dicho Puerto se embarca en las canoas y se lleva por los indios de cuenta de dicho Padre Fray José Naranjo al Pueblo de *Nicoya*, sin que por esta conducción se les dé tampoco ninguna paga, y lo mismo acahece cuando despacha sus canoas á teñir hilo á la mar, en cuyos ejercicios se han muerto y ahogado muchos Indios.

“Cuando por nuestro Pueblo pasan partidas de mulas para *Panamá*, los dueños de ellas piden a dicho nuestro Padre Cura los indios de que necesitan para que se las ayuden á convoyar hasta Chiriquí, y sabemos que lo que les dan dichos dueños de mulas á dicho nuestro Padre Cura, para cada Indio, son ocho pesos, y lo que nuestro Padre Cura da á los Indios las más veces es un machete, que allí vale cuatro pesos.

“Cada vez que se llama a la Doctrina, salida de ella, se les reparte a los Indios é Indias por dicho nuestro Padre Cura el trabajo en que cada uno ha de entender, y sólo les da la comida. Mándanse fabricar por dicho Padre Cura Na-



ranjo en aquella costa canoas, á que asistimos con nuestros trabajos personales y las más veces no se nos paga, ayudándolas á llevar á vender a dicho Pueblo de Nicoya, Chiriquí y otras partes; y cuando pedimos la paga que nos ha ofrecido dicho nuestro Cura en estos ejercicios y trabajos, no sólo no nos la da sino que enojado por ello nos trata mal de palabras, diciéndonos que somos unos perros; manda amarrar á los pilares del Convento los indios y allí los manda castigar, no perdonando en estos castigos ni aun a los justicias del pueblo.

“Es costumbre entre los Indios que por cada libra de hilo que se lleva a teñir á la mar se le pague tres pesos, y lo que ha sucedido en cuanto a esto por dicho nuestro Padre Cura Fray José Naranjo, es el dar á los indios que manda se embarquen á teñir hilo en sus canoas, darles machetes y otros géneros por crecidos precios. Siempre que vienen mulas despachadas de León por los Padres graves de San Francisco á Nicoya ó Pacaca, avisan a nuestro Padre Cura para que vengan los Indios de nuestro Pueblo por ellas y las conducen hasta dicho nuestro Pueblo y de allí a Chiriquí, sin que en esta ocupación se les dé a cada uno de los tales Indios más paga que uno o dos pesos en géneros”.

“También nos ha introducido en nuestro Pueblo, dicho nuestro Padre Cura, güipiles, chaquiras, naguas, sombreros de palma, rosarios, agujas y otros géneros, y por cada cosa de estas nos llevan excesivos precios, de manera que por la nagua, si es fina, pide y lleva por el corte de ocho varas ocho pesos, que es una libra de buen hilo morado, por un Rosario de frutilla cuatro reales, por un rosario de coyol tres pesos, por un sombrero de palma cuatro reales, y á este tenor todo lo demás.

“A causa de estos crecidos trabajos y malos tratamientos se hallan fuera de nuestro Pueblo muchos Indios fugitivos, unos en la jurisdicción de Nicoya, otros en Chiriquí y otros en punta de Burica y otros parajes de aquella costa, y algunos de dichos Indios llevádose sus mujeres é hijos, y ni yo dicho Gobernador Garita ni las demás Justicias de mi pueblo, los hemos podido solicitar ni atraer a nuestro Pueblo, por el continuado trabajo en que nos tiene dicho nuestro Padre Cura Fray José Naranjo y por el temor de que no nos castigue á mí ni á las demás justicias, por no guardarme el respeto de tal Gobernador y tenernos tan apremiados y sin el uso de nuestra libertad; por todo lo cual y mucho más de que ahora no nos acordamos y es en nuestro perjuicio y desamparo, queremos y pedimos se nos quite de allí á dicho Padre Cura Fray José Naranjo y en su lugar se nos ponga al Padre Fray Miguel Bermúdez, Religioso que conocemos apartado de estos intereses, que ha estado allí con nosotros, nos ha tratado bien y mirado con caridad; y caso de que no pueda ir este Religioso queremos que S. S. Ilustrísima el Señor Obispo nos ponga otra persona, la que fuere de su gusto”.

Esta declaración fué dada ante el Notario Público don Luis Fernando de Liendo y Goicoechea, padre del insigne Goicoechea, lumbrera de la colonia; y se emitió con intervención de don José Mier de Ceballos, Protector de los Indios, recogido éste por la responsabilidad en que incurria diciendo verdades tan peligrosas.

Tanto era temerario externar ideas desfavorables al clero en aquel tiempo, que el señor Ceballos creyó necesario abroquelarse contra los ataques de los señores frailes de San Francisco, como resulta del papel siguiente. Dice don José:

“... Quiera Dios que el pobrecito de mi religioso no pague su inocencia lo que yo por el cumplimiento de mi obligación llevo dicho... Todas cuantas tribulaciones pueda padecer por decir, como tengo dicho, la verdad las llevaré muy gustoso por Dios, acordándome de aquel gran privado del Rey Enrico Octavo, Tomás Moro, que quiso antes morir que dejar de seguir la ley de Dios, despreciando por ello los honores y dignidades en que se veía; pero como quiera que mis años son muchos, y a más de ello me veo en achaques habituales, y por lo mismo discurriendo que puede llegar al caso verme afligido por lo ya deducido y no poder ocurrir por mi persona a los tribunales donde me pueda convenir, imploro de presente el amparo del Ilustrísimo Señor Obispo de esta diócesis para dicho mi hijo Fray José de San Antonio Ceballos y para mí, si el caso llegare de cualquiera de los dos...; no ignorando que aunque la torcida intención de los malévolos procuren desvanecer y oscurecer los buenos procedimientos, Dios vuelve por los que con buen corazón y deseo dirigen todas sus cosas”.

“De tal modo se oprime a los indios con trabajo sin provecho suyo, que el pueblo de Quepo, (dice don Francisco Madriz Linares en 1737) se halla tan acabado que solo quedan en él, de presente, dos indios varones y tres o cuatro mujeres”.

Esto se hacía en contravención de las leyes y ordenanzas reales, particularmente en desprecio de la ordenanza 10^a del Oidor doctor Benito Novoa y Salgado, aprobada por Su Majestad, que literalmente decía:

“Así mismo ordeno y defiendo que los Padres Doctrineros no puedan dar á persona alguna algún Indio é India de servicio, de cualquier calidad y edad que sea, ni castigar á los Indios de su doctrina con ningún género de pretexto, aunque digan es para enseñársela, ni hacer tabacales ni maizales con ellos, aunque digan es para su sustento ó para reparos de la Iglesia, por sí ni por interpósitas personas, y más habiéndose publicado la Bula en que prohíbe a los Eclesiásticos cualquier negociación con excomunión reservada á S. S.; y si acaso sucediese lo contrario, los Indios no tengan obligación á obedecerles en estos ejercicios ni tampoco a sus alcaldes, y las milpas y tabacales que así se hicieren, desde luego las aplico para bienes de comunidad, y los alcaldes tengan obligación de dar aviso de todo al Gobernador para que lo ejecute así y haga información secreta de sexo y la remita a la Real Audiencia; pero bien se le permite el que puedan tener una huerta de todas legumbres para su divertimento”.

El Gobernador Carrandi y Menán reforzó las quejas precedentes en su amplio informe dirigido en 1737 al Presidente de Guatemala. Alguna ayuda prestaron a la completa extinción del pueblo las frecuentes pestes de viruela de que fué víctima, enfermedad desconocida antes en Indias y que importaron de Europa los conquistadores.

EPILOGO

En el extenso y valiosísimo informe del Obispo Morel y Santa Cruz, dirigido a la Real Corona con motivo de la visita episcopal de Costa Rica practicada en 1751, apenas se dedican unas pocas palabras al recuerdo del pueblo indígena que ha sido objeto de este estudio; y son las siguientes que se reproducen aquí a modo de epitafio:

“Cinco años a esta parte se extinguió enteramente otro pueblo inmediato, nombrado San Bernardino de Quepo”.

Ese texto fué comentado por el Obispo Thiel, de gloriosa memoria, y pertenece a la pluma de este varón ilustre lo que sigue:

“No ha sido posible hasta ahora determinar en qué punto estuvo la iglesia de San Bernardino... Finalmente en 1746 Fray Juan Montoya trasladó a Boruca los pocos indios que habían quedado en Quepo. Así desapareció este pueblo, y como desde algún tiempo ya no se pasaba a Boruca por Aserri y Quepo, sino por Dota, se quedó olvidado hasta el lugar donde había existido”.

Triste remate el de dicho pueblo, pero no fue el único que desapareció de la escena en forma tan deslucida. Igual suerte cupo a numerosos centros de población indígena, y forman en ese número entre cien y más, los de San José del Pejivay, Jesús del Monte, Atirro, Garavito, Chomes, Parragua, Pachagua, Aoyaque, Tariaca y tantos otros más.

La Independencia

III

Aurora republicana

(Continúa)

El año de 1823, que debía ser testigo de grandes acontecimientos, empezó bajo halagüeños auspicios para los liberales de Costa Rica. Una vez más habían conseguido frustrar los planes de los imperialistas que trabajaban sin descanso, en connivencia con las autoridades superiores de León de Nicaragua, para someter la provincia al cetro de Iturbide. El Gobierno provincial había sido prorrogado por un año, conforme al Pacto de Concordia, para evitar así la anarquía y la guerra intestina.

La segunda Junta superior gubernativa tomó posesión en Cartago el 1º de enero. De los vocales propietarios que formaron la de 1822, continuaban en sus cargos el licenciado don Rafael Barroeta, don Santiago Bonilla y don Juan Mora Fernández; los nuevos eran don José Santos Lombardo, don Matías Sandoval, don José Francisco Madriz y don Francisco Alfaro; los suplentes don Francisco Sáenz, don Juan José de Bonilla y don Alejandro García Escalante. Barroeta, que se había retirado de la Junta anterior el 19 de abril de 1822, fué instado para que volviese a ocupar su puesto y lo hizo el 17 de enero. Representaban a Cartago, Bonilla y Lombardo; a San José, Barroeta, Mora y Madriz; a Alajuela, Sandoval y Alfaro, pero el último estaba ausente de la provincia. Los tres suplentes eran de Cartago. En cuanto a su filiación política, ninguno de los miembros de la Junta, salvo Barroeta, pertenecía al partido imperialista incondicional. Don Santiago Bonilla, Mora y Madriz eran liberales con tendencias a la república; Lombardo liberal monárquico. De los suplentes, don Alejandro